

MENDOZA, 15 MAY 2023

VISTO:

El Expediente: 3069/2023, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la Dra. María Laura MATEO, a partir del 01 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

El Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015-GP, informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

La declaración jurada de cargos y funciones de la Dra. María Laura MATEO.

El Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **licencia sin goce de haberes por incompatibilidad**, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente

Apellido y Nombres	MATEO, María Laura
Documento Único:	D.N.I. 28.152.952
CUIL o CUIT	27-28152952-3
Legajo n°	30.549

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad

Desde el	01-01-2023
Hasta el	31-12-2023

3. Tipo de Incompatibilidad

Por exceso de acumulación de cargos	--
Por superposición horaria	--

4. Disposiciones Aplicables

Artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015
Ordenanza N° 28/2000-CS.
Ordenanza N° 12/2000-R.
Ordenanza N° 71/89-R (de corresponder)

Resol. – FI N° 258/2023

Propuesta
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucia
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

Marcelo
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

El cargo donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

CARGO NÚMERO 1º

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	131/2012-CD

1.2. Término de la última designación	
Desde el	01-06-2012
Hasta el	

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	TOPOGRAFÍA
2)	
3)	

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino
Nº de Resolución de designación	143/2022-CD y prorrogado por Resolución Nº 403/2022-CD

2. Término de la última designación	
Desde el	01-01-2023
Hasta el	31-12-2023

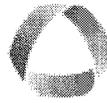
3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	TOPOGRAFÍA
2)	FUNCIONES DOCENTES POR EXTENSIÓN EN ASIGNATURAS DEL ÁREA 12: VÍAS DE COMUNICACIÓN.
3)	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA CONEAU EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43º DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.

Resol. – FI Nº 258/2023

Propuesta
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucia Ines Brotti
Dra. Ing. LUCIA INES BROTTI
SECRETARIA ACADÉMICA

Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



4) INVESTIGACIÓN EN PROYECTOS ACREDITADOS FORMALMENTE POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS (UNIVERSIDADES NACIONALES, CONICET, AGENCIA, PIN, ENTRE OTROS) QUE SE DESARROLLEN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
organismo público centralizado o descentralizado regional	
organismo público centralizado o descentralizado provincial	
organismo público centralizado o descentralizado municipal	
organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

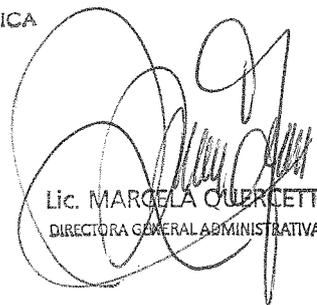
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 258/2023




Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA